

QUILLOTA, 26 JUN. 2019
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
NUM.: 0770 / VISTOS:

1. Ord. N° 917 de fecha 28 de mayo de 2019 de Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, donde solicita dictar decreto Alcaldicio para dar de baja diferentes activos que se encuentran en malas condiciones y en desuso, ubicados en la Bodega de Farmacia Comunal Banamor;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a dar de baja los siguientes artículos:

PRODUCTO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	DETALLE
AUTOCLAVE	CILA		5	
CUNA PEDATRICA			3	
CASETA METALICA DE COMPRESOR DENTAL			2	
COMPRESOR DENTAL	SCHULZ	MSV6	1	
COMPRESOR DENTAL	SCHULZ		1	SIN MOTOR
COMPRESOR DENTAL	HP		2	CON 2 MOTORES
ESTRUCTURA DE CATRE CLINICO				
ESTUFA	FENSA	FELL1480	1	
ESTUFA	FENSA			
ESTUFA	MEGAFESA		1	
ESTUFA	CALMA	CG4200	1	
ESTUFA INFRARROJA	FENSA	SUQUIRIS	1	
PUPINEL	MEMMERT		4	
SILLA GINECOLOGICA			1	
SILLAS DE RUEDAS			3	
SILLON DENTAL	OLSEN	INFINITY	8	
	RITTER	EXCELLENCE		
SILLON DENTAL	GEMCO		1	
SILLON DENTAL FIJO	ALMED	HRGBX50	2	1 PORTATIL

SEGUNDO: **AUTORIZASE** traslado de artículos a Bodega Municipal para su posterior remate.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para dar cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/map

DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretario Municipal. 2.- Director Departamento de Salud. 3.- Administración Municipal. 4.- Bodega Departamento de Salud 5.- Jurídico.